



Consejo de la Magistratura de la Provincia de La Pampa

**ACUERDO N° 1441:** En la ciudad de Santa Rosa, capital de la Provincia de La Pampa, a los *14* días de agosto de dos mil veintiuno el Consejo de la Magistratura integrado por el **Dr. Fabricio Ildebrando Luis Losi**, a cargo de la Presidencia, la consejera señora Diputada **Alicia Mayoral**, y los **Dres. Raúl Oscar Lanz y Pablo Javier Boleas**, con la actuación del secretario subrogante, Sergio Díaz. -----

**ACORDARON:** -----

**Emitir los votos del concurso para cubrir el cargo de *titular en la Defensoría en lo Penal de la Tercera Circunscripción Judicial con asiento en Colonia 25 de Mayo (Expte. 507/21)*.** -----

El concurso se inició con la comunicación del Poder Ejecutivo Provincial de la vacante a cubrir. -----

En función de ello, y en ejercicio de la competencia atribuida por la Ley Orgánica del Consejo de la Magistratura, se dispuso el llamado a concurso público. -----

Cabe señalar que el cargo de titular de una Defensoría en lo Penal requiere, entre otras incumbencias, el dominio conceptual de los aspectos de sustanciales y procesales del derecho penal; asegurar el acceso y la posibilidad del servicio de Justicia. Es igualmente importante poseer cualidades que redunden en un dominio completo de la asistencia e idoneidad técnica y gerencial. -----

Con base en esos lineamientos, se realizaron las etapas de la prueba de oposición escrita, la entrevista personal pública y la valoración de los antecedentes laborales y académicos acreditados y vinculados con la temática del cargo a cubrir (conf.: ley 2600, texto según ley 3136, BO 21/12/2018). -----

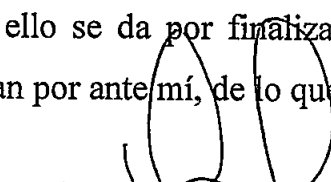



En cada etapa, se valoraron los conocimientos técnicos específicos de cada postulante para el ejercicio de la función; las aptitudes demostradas para la gestión y la motivación para el desempeño del cargo; la forma en que eventualmente desarrollarían la función, el dominio conceptual de los aspectos de fondo y procesales del derecho, y su capacitación en los temas básicos de la especialidad. -----

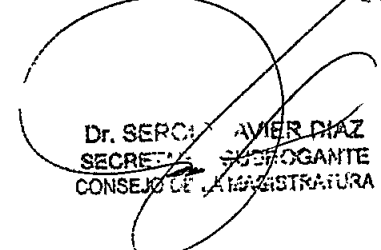
De ese modo, este Consejo entiende que tres de los postulantes cumplen destacadamente con los requerimientos del cargo que se concursaba toda vez que han superaron satisfactoriamente tanto la instancia de oposición como la de valoración de los antecedentes. -----

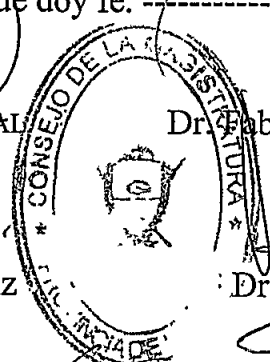
Por ello, y con base en las calificaciones asignadas, por unanimidad, el Consejo de la Magistratura **RESUELVE**: 1º) La integración de una terna para cubrir el cargo de *titular en la Defensoría en lo Penal de la Tercera Circunscripción Judicial con asiento en Colonia 25 de Mayo* compuesto por las personas que se mencionan a continuación, en orden alfabético: 1º) **CONDE, Nydia Beatriz (DNI 17.474.805); ONTIVEROS, Mónica Carola (DNI 27.752.368) y ROSSI, Facundo (DNI 36.221.265).** 2º) Notifíquese por Secretaría. -----

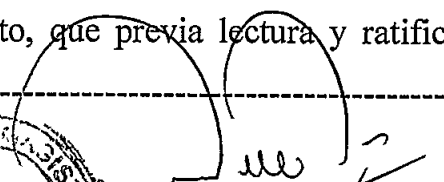
Con ello se da por finalizado el acto, que previa lectura y ratificación firman por ante mí, de lo que doy fe. -----

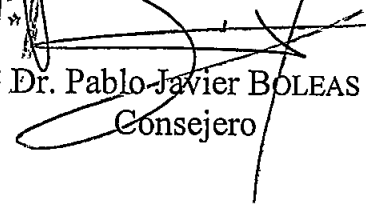
  
Dip. Alicia MAYORAL  
Consejera

  
Dr. Raúl Oscar Lanz  
Consejero

  
Dr. SERGIO JAVIER DIAZ  
SECRETARÍA SUPLENTE  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

  
\* CONSEJO DE LA MAGISTRATURA \*

  
Dr. Fabricio Ildebrando Luis ROSSI  
a/c Presidencia

  
Dr. Pablo Javier BOLEAS  
Consejero